

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	<i>Ejecutivo Laboral</i>
RADICADO	<i>05001 41 05 005 2018 00172 00</i>
EJECUTANTE	<i>GUSTAVO ANTONIO MALDONADO SANCHEZ</i>
EJECUTADO	<i>Colpensiones</i>
TEMA	<i>Recurso de reposición</i>
DECISIÓN	<i>NO REPONE RECURSO DE RESPOSICION</i>

Dentro del presente Proceso Ejecutivo Laboral de Única Instancia promovido por **GUSTAVO ANTONIO MALDONADO SANCHEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** procede el Despacho a resolver el recurso de reposición y en subsidio de apelación, formulado por la apoderada judicial de la parte ejecutante en contra del auto del 6 de septiembre de dos mil veintiuno, por medio del cual dispuso **ORDENAR** la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación. Como consecuencia de lo anterior, **NO REPONE** y se deniega la solicitud tendiente a continuar el trámite del proceso ejecutivo, máxime que se libró mandamiento por el pago de costas, y mediante auto del 6 de septiembre de 2021 se ordenó el pago total de la obligación y el archivo.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____ FIJADO HOY
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DIA
_____ A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA _____